

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



**CIRCULAR N° 05-16.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Ampliación Circular 30/14 - Servicio de Emergencias Médicas

Servicio de Emergencias Médicas AREA PROTEGIDA

La **Administración General** del Poder Judicial hace saber a Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales de Neuquén Capital las siguientes **recomendaciones al realizar el llamado al SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS** vigente desde el 15/10/2014, y que fuera comunicado mediante Circular N° 30/14:

El Servicio de Área Protegida requiere de información precisa para poder interpretar las características de la situación de Emergencia Médica y cómo llegar a la persona afectada en el menor tiempo posible.

A fin de facilitar la llegada del Servicio Médico hasta el lugar donde es requerido se debe proceder de la siguiente forma:

AL MOMENTO DE LA EMERGENCIA

- 1) La persona que active la solicitud de asistencia** deberá brindar la mayor información posible y detalles de lo acontecido.
- 2) Asimismo, deberá proporcionar al servicio contratado los datos precisos para llegar rápidamente a la dependencia donde se encuentra la persona afectada.**
- 3) Proporcionar al servicio de emergencia un número de teléfono** de contacto directo para poder comunicarse en caso de ser necesario.
- 4) Se designará a una persona para que espere en la entrada del edificio o dependencia,** la llegada del servicio solicitado y guiarlos rápidamente.

Se recuerdan los teléfonos del servicio:

SWISS MEDICAL GROUP

0810-888-3226 / 447-2885

Colocar la presente circular a la vista de todos por cualquier eventualidad.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 29 de Abril de 2016